

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Objetivo

El respeto a los derechos humanos es fundamental para la sustentabilidad en Industrias de Hule Galgo y ésta Política se guía por los principios internacionales de derechos humanos contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y a la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a principios y derechos fundamentales del trabajo.

2. Alcance

La Política de Derechos Humanos de Grupo Galgo es de aplicación para todas las operaciones que se realicen en las unidades de negocio del Grupo, así como con todos los miembros del consejo, directores, y Colaboradores de Industrias de Hule Galgo, independientemente donde se encuentren situadas.

3. Definiciones

Las contenidas en las leyes mexicanas y tratados internacionales de derechos humanos que México ha ratificado.

4. Principios Generales

4.1 Respeto por los Derechos Humanos

Grupo Galgo respeta los derechos humanos y se compromete a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos que sean ocasionados por nuestra actividad comercial.

4.2 Respeto a la diversidad y no discriminación

Grupo Galgo rechaza toda forma de discriminación ya sea por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, discapacidad, edad, etc. y mantiene un compromiso con relación a la igualdad de oportunidades prohíbe cualquier tipo de acoso, así como conductas irrespetuosas o impropias, trato injusto o represalias de ningún tipo.

4.3 Seguridad y Salud

Grupo Galgo tiene el compromiso de ofrecer a sus colaboradores, lugares de trabajo libres de violencia, intimidación, ni otra condición insegura o perturbadora debido a amenazas internas o externas. Y pone a disposición de los empleados y trabajadores que dichos derechos se preservarán con la premisa del respeto a su privacidad y dignidad humana.

4.4 Lugar de trabajo seguro y saludable

Galgo se asegura de proporcionar un lugar seguro y saludable en cumplimiento a las leyes vigentes en materia de seguridad y salud. Trabajando para minimizar el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y exposiciones a riesgos en la salud.

4.5 Rechazo al trabajo forzoso u Obligatorio

Grupo Galgo rechaza y prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzado, incluso por contrato forzado o servidumbre por deudas, esclavitud, la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y la trata de personas.

4.6 Rechazo al uso de trabajo infantil

Grupo Galgo rechaza y prohíbe el uso de trabajo infantil en cualquiera de sus formas así como la violación de los derechos de los niños en los lugares de trabajo. La contratación debe superar la edad mínima de 18 años.

4.7 Condiciones de trabajo

- a) En Grupo Galgo los factores para la contratación de personal se establecen exclusivamente por las aptitudes y competencias relacionadas a lo requerido por cada puesto conforme al proceso, grado de responsabilidad y conocimientos, sin tomar en cuenta el género, preferencias de credo o cualquier otra distinta de las señaladas.
- b) La remuneración, horarios de trabajo y beneficios están en conformidad a las leyes aplicables. Además Grupo Galgo rechaza toda forma de acoso ya sea físico, sexual, verbal, psicológico; o de intimidación en el lugar de trabajo.

4.8 Libertad de asociación y negociación colectiva

Grupo Galgo respeta la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva. Asimismo reconocemos a los representantes Sindicales de los trabajadores como colaboradores que realizan tareas esenciales para mantener la armonía de las relaciones obrero-patronales y cuentan con la garantía de ser respaldados por la organización para facilitar sus labores de forma libre y segura en favor de los intereses de todos los colaboradores de nuestra Empresa. En Galgo asumimos el compromiso de mantener un diálogo constructivo con los representantes sindicales elegidos libremente y la de negociar de buena fe.

4.9 Asegurarse que nuestra cadena de valor cumple con los derechos humanos

- a) Grupo Galgo espera en todo momento, que sus proveedores, clientes y contratistas, formalicen su compromiso con los Derechos Humanos a través de programas nacional e internacionalmente reconocidos como Cadena de Valor de ESR, Pacto Mundial, entre otros.
- b) En caso de que algún proveedor, cliente, contratista, etc. infrinja los Derechos Humanos, Grupo Galgo dialogará a través de un comité con sus socios comerciales y en casos de negativas podrá ser causa de rescisión de contratos.

4.10 Respeto a los Derechos de las Comunidades

Grupo Galgo se compromete a asumir el compromiso que le corresponda del respeto a los derechos humanos de las comunidades locales, en la forma que determine la legislación nacional vigente, dialogando con los interesados.

Igualmente, Grupo Galgo se compromete a establecer las medidas ambientales y de seguridad necesarias para que sus operaciones no supongan un riesgo a las comunidades cercanas ni a las personas que se encuentran en ella.

5. Supervisión y Monitoreo

Si considera que existe un conflicto entre el texto de la Política, las leyes y costumbres y las prácticas del lugar de trabajo, o si tiene alguna pregunta sobre ésta Política, o desea denunciar alguna posible violación, puede informarlo al correo línea.etica@galgo.com.mx, o bien por correo Postal a las oficinas generales de la Ciudad de México, en el entendido de manejo estricto de confidencialidad y asumiendo Galgo el compromiso de investigar, resolver y responder a las inquietudes, así como de tomar las medidas correctivas.

Galgo se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento. Ninguna parte de esta política implica la existencia de un contrato entre la Compañía y sus empleados. Así mismo la participación de este programa no garantiza la continuidad del empleo en cualquiera de las empresas del Grupo Galgo.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

1. INTRODUCCIÓN

GRUPO GALGO, en apego a su MISIÓN, VISIÓN Y VALORES y con apoyo de su código de conducta ética, está plenamente comprometido con la prevención de la violencia laboral y la discriminación en todas sus formas, así como con la promoción de un entorno organizacional favorable.

2. ALCANCE

Esta política es de aplicación general, y es de cumplimiento obligatorio para todo el personal en Grupo Galgo y en particular de supervisores, gerentes, directores y en general de cualquier persona con colaboradores a su cargo, acatar y respetar esta política y actuar con congruencia a los principios de ésta.

3. DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

3.1 No se toleran, en ningún caso, los actos de violencia laboral, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable;

3.2 Las medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas, se encuentran previstas por parte de la empresa.

3.3 La empresa se compromete a contar con procedimientos de atención justos, que eviten represalias así como reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garanticen la confidencialidad de los casos a través de la denuncia anónima en la línea ética, que podrá ser utilizada por todo el personal;

3.4 Se establece el compromiso de realizar acciones de sensibilización, programas de información y capacitación acerca de esta política para todos los colaboradores;

3.5 Es responsabilidad de la empresa divulgar de forma eficaz las políticas y las medidas de prevención;

3.6 Todos los colaboradores son partícipes en el establecimiento y puesta en práctica de esta política en Galgo en el lugar de trabajo;

3.7 Se respeta el ejercicio de los derechos de todos los colaboradores para observar sus creencias o prácticas, así como de satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, género, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y

3.8 Se reconoce y se fomenta el derecho de los colaboradores de contar con y de crear espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta sus ideas y aportaciones.

La política se basa en los principios siguientes:

3.8.1 Para favorecer un entorno organizacional favorable, en Galgo se:

- a. Realizan reuniones con los colaboradores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo;
- b. Mantienen limpias las áreas de trabajo; así como las áreas comunes: comedor, sanitarios, accesos;

- c. Trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, jefes, subalternos, visitantes, proveedores, clientes;
- d. Atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos;
- e. Realizan exámenes médicos y psicológicos y/o psicométricos al personal expuesto a violencia laboral o a riesgos psicosociales cuando existan signos o síntomas que denoten alguna alteración a su salud;
- f. Realizan planes de promoción interna y capacita al personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.

3.8.2 En Galgo, para promover el sentido de pertenencia de los colaboradores a la organización, se hace hincapié en que todas y todos los colaboradores son importantes para la empresa.

3.8.3 Galgo, para lograr la adecuada realización de las tareas encomendadas, imparte a sus colaboradores la capacitación establecida en la Ley Federal del Trabajo, acorde a las actividades que desempeñan.

3.8.4 En Galgo, para lograr la definición precisa de responsabilidades para los colaboradores, se difunde y promueve el seguimiento a los manuales, instructivos y descripciones de puesto que indican las responsabilidades específicas de cada puesto de trabajo.

3.8.5 Para lograr la participación proactiva y comunicación entre sus integrantes, se publican anuncios en tableros, noticias y avisos de interés para sus colaboradores.

3.8.6 Para promover un trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, en Galgo se analiza la distribución adecuada de cargas de trabajo conforme a la descripción del puesto o la instrucción de trabajo.

3.8.7 Para reconocer el desempeño de los colaboradores, se evalúa por lo menos una vez al año el desempeño de cada uno, lo cual se lleva a cabo personalmente por conducto del supervisor o jefe inmediato del colaborador de que se trate y los resultados de la misma sirven de base para la determinar el reconocimiento o beneficios a los colaboradores sobresalientes.

3.8.8 Galgo se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir, de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.